



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## ANEXO

**Modificación de los literales a) y b) del numeral 7.1, el Anexo 2 y el Formato N° 2 del Anexo 5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 193-2021-MINEDU**

### "VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

#### 7.1.- Requisitos para postular y/o asumir la encargatura de puesto o de funciones

Los requisitos para encargar el puesto de director/a general son los siguientes:

- a) Ser docente nombrado o contratado, o personal jerárquico, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- b) Título de artista profesional o docente en arte o grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo y especialidad(es) que ofrece la ESFA.

(...)"



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

## “ANEXO 2”

### CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR/AGENERAL DE ESFA PÚBLICOS

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Directoral Regional N° 1538-2022-DRELM **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de **Director/a General** de la (s) siguientes ESFA Públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA ESFA	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
1020002727	José María Arguedas	Funciones	Lima	Lima

Para postular en los procesos de encargatura del puesto y de función de Director/a General, el/lapostulante debe acreditar los siguientes requisitos:

#### Requisitos para director/a general de ESFA Público:

- Ser docente nombrado o contratado, o personal jerárquico, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en una ESFA de la jurisdicción de la DRE convocante.
- Título de artista profesional o docente en arte o grado de bachiller o título de licenciado equivalente al mayor nivel formativo y especialidad(es) que ofrece la ESFA.
- Egresado de la maestría vinculada a la especialidad artística, educación, gestión pública, gestión educativa o afines o haber cursado programas de especialización en temas de gestión, administración, gestión cultural o afines.
- Experiencia docente en educación superior artística u otro campo afín a los programas de estudio que ofertan las ESFA, no menor de tres (03) años.
- Experiencia no menor de tres (03) años en cargos directivos, jerárquicos en instituciones educativas públicas o privadas.

[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
 Santa Catalina, La Victoria  
 T: (01) 500 6177





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director/a general es el siguiente:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA, DE PUESTO O DE FUNCIONES, DE DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICAS -2022**

N°	Etapa	Días	Fechas	
			Inicio	Fin
1	<b>Convocatoria del proceso</b>			
	Difusión o publicación del proceso	10 días calendario	26/08/2022	04/09/2022
2	<b>Inscripción y registro de los postulantes</b>	07 días calendario*	29/08/2022	04/09/2022
3	<b>Evaluación</b>			
	3.1 Evaluación Curricular	02 días hábiles	05/09/2022	06/09/2022
	Publicación y notificación de resultados de evaluación curricular	01 día hábil	07/09/2022	07/09/2022
	Presentación de reclamos	01 día hábil	08/09/2022	08/09/2022
	Absolución de Reclamos	01 día hábil	09/09/2022	09/09/2022
	3.2 Entrevista personal	01 día hábil	12/09/2022	12/09/2022
	Publicación de resultados de entrevista personal	01 día hábil	13/09/2022	13/09/2022
	3.3 Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	14/09/2022	14/09/2022
4	<b>Elaboración y elevación del informe final a la DRE</b>	01 día hábil	15/09/2022	15/09/2022
5	<b>Emisión de la resolución de encargatura</b>	02 días hábiles	16/09/2022	19/09/2022

(\*) Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

(\*\*) No considera la evaluación técnica según el artículo 2, numeral 2.2, de la RVM N° 040-2022-MINEDU.

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director/a general son:

- Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en los literales c), g) y k) del artículo 85 de la Ley N° 30057, así como en el literal e) del artículo 98.2 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o estar con inhabilitación definitiva.
- Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Haber sido sancionado administrativamente con suspensión sin goce de remuneraciones o destitución, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la que postula.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Los/las docentes interesados/as deben ingresar a la página web del Ministerio de Educación y registrar su expediente virtual de postulación según el cronograma, conforme a lo que se requiere.

En caso, la inscripción y registro de postulantes no pueda llevarse a cabo a través de una plataforma virtual, el/la postulante debe presentar su expediente manual o virtual por mesa de partes de la DRE, según corresponda.

El puntaje mínimo aprobatorio para cada evaluación es de sesenta (60) puntos.

Lima, 26 de Agosto del 2022.